

DILIGENCIA

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS”.

EXPTE INICIAL: CONTR 2026/36599

Advertido error en la documentación del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS” se procede a su corrección con arreglo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

La citada corrección, que afecta a Diligencia de firma del Pliego de Prescripciones Técnicas de 22 de Junio, consiste en modificar:

Donde dice:

“DILIGENCIA para hacer constar que el acuerdo de inicio”

Debe decir:

“DILIGENCIA para hacer constar que el Pliego de Prescripciones Técnicas”

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN,
Fdo.: Raquel Sola Rodríguez.

RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		03/07/2026 08:55:03	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwQF47a2dPKShq3HVey6J5y5R2q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	